



RESOLUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE SECCIONES BILINGÜES, CURSO 2022-2023

En el marco de los Convenios y Programas bilaterales vigentes suscritos por España con Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumania y Rusia se contempla la progresiva implantación de la enseñanza en español en los sistemas educativos de dichos países mediante la creación de Secciones españolas en Institutos Bilingües de titularidad de dichos países.

La Resolución de 4 de abril de 2022 (extracto en BOE del 6), de la Secretaría de Estado de Educación, convocaba un máximo de 133 plazas, ofrecidas por Departamentos de Educación y centros educativos de los países anteriormente citados, para docentes españoles que serán seleccionados y contratados como profesores en las Secciones bilingües de español durante el curso 2022-2023. Asimismo, se establece que el Ministerio de Educación y Formación Profesional contribuirá a este programa con una ayuda complementaria al sueldo para cada uno de los profesores contratados, que se librará a los interesados mensualmente por transferencia bancaria, y una ayuda en concepto de viajes de ida y regreso que se librará en un único pago en 2023.

Entre los 127 docentes inicialmente seleccionados por Resolución de 21 de julio de 2022, se han producido tres renunciaciones sin llegar a incorporarse a su plaza de destino.

Por tanto, procede realizar las sustituciones correspondientes. Los docentes sustitutos figuran como altas en el Anexo que se adjunta, y desempeñarán sus funciones desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, correspondiéndoles, salvo renuncia posterior, la ayuda económica global de **49.456,16 euros (14.232,16 en 2022 y 35.224,00 en 2023)**, según el siguiente desglose: 1.465,00 euros mensuales durante 11 meses, más 781,28 euros correspondientes al mes de septiembre, para cada uno de los dos docentes destinados en Rusia, 1.098,00 euros mensuales durante 11 meses, más 585,60 euros correspondientes al mes de septiembre, para el docente destinado en Hungría, más 1.000,00 euros en concepto de viaje de ida y vuelta para cada uno de los tres docentes, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02 (o la que la sustituya) del Presupuesto de Gastos del Departamento.

Por todo lo mencionado con anterioridad, y considerando la documentación mediante la cual se justifican las bajas en el programa y se proponen las altas correspondientes, esta Secretaría de Estado **AUTORIZA** las sustituciones de las plazas que aparecen en el anexo adjunto.

El importe total de las ayudas económicas de la resolución de 21 de julio de 2022 a fecha de la firma, sería de 1.856.118,96 euros (574.182,96 euros en 2022 y 1.281.936,00 euros en 2023).

Madrid, a fecha de firma digital
EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
José Manuel Bar Cendón



ANEXO

	CANDIDATO QUE RENUNCIA	CANDIDATO SUSTITUTO	CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS
1.	Cuenca Abela, Damián	Salas Ferreira, Alejandro José	Instituto Bilingüe "Károlyi Mihály"	Budapest	Hungría
2.	Prendes Ramos, Armando	Cárcel González, Verónica	Escuela Nº 5	Koltsovo (Novosibirsk)	Rusia
3.	Romero García, Sebastián	Herrera Martín, Francisco Javier	Escuela Nº 1558 "Rosálía de Castro"	Moscú	Rusia